

tres años referidos al objeto de este contrato, indicando las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos, en la forma prevista en el artículo 66.1.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberá acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo (artículo 61.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), y a lo establecido en el artículo 47 de la propia Ley. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la misión diplomática permanente de España en el Estado correspondiente (artículo 61.3), así como los requisitos previstos en los artículos 44 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En ambos casos deberán, a su vez, presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica prevista en el Pliego.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 7 de octubre de 2009, antes de las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Comunicaciones Unidas, Sociedad Anónima Unipersonal. Área de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, tercero derecha.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Canal de Comunicaciones Unidas, Sociedad Anónima Unipersonal. Salón de actos.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, tercero derecha.
- c) Localidad: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 15 de octubre de 2009.
- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales con pago a sesenta días, conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes de presentarán en tres sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Documentación técnica), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
- c) La propuesta económica se presentará con arreglo al modelo (Anexo I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. No se admiten variantes.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Presidente, Adrián Martín López de las Huertas.

(01/3.609/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de errores de la adjudicación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato privado de servicio “Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Red de telefonía móvil”, expediente ECON/000166/2009.

Detectado error tipográfico en la publicación de adjudicación correspondiente al expediente ECON/000166/2009, titulado “Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Red de telefonía móvil”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 2 de septiembre de 2009, resuelvo modificar el apartado siguiente, en los términos que se exponen a continuación:

En el apartado 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. b) Valor estimado del contrato: Donde dice: “93.344.229,76 euros”; debe decir: “9.344.229,76 euros”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.

El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/29.302/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de la Resolución del recurso de reposición 33ES/09.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho y retirar el original de la notificación de la Resolución en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sita en la plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

ANEXO

Don Víctor Ramírez Cepeda, como titular del establecimiento “Venus” y domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Canillejas a Vicálvaro, número 58, 28022 Madrid. Recurso 33ES/09, interpuesto contra la Orden de 23 de abril de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (por la que se pone fin al expediente 08S/0113).

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Mar Pérez Merino.

(03/28.533/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de agosto de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 240/08, 310/08 y 324/08. Las notificaciones a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión

del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PS (Orden de 14 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda) el Subdirector General de Planificación y Coordinación, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO

Número de expediente: 240/08.
Infractor: Don Manuel García Pablos.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Mallorca, número 26, 28340 Valdemoro.
Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 318/08.
Infractor: Don Peter Dinkov Karadzhev.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida Cardenal Herrera Oria, número 80, 28034 Madrid.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 324/08.
Infractora: Doña Blanca Marina Pillajo Luguña.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Murillo, número 4, 28010 Madrid.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

(03/28.559/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de agosto de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego ha dictado las Resoluciones sancionadoras correspondientes a los procedimientos números 279/06, 261/08 y 271/08; el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador de Juego correspondiente al procedimiento de juego número 70/09; la Resolución de Devolución de Ingresos indebidos correspondiente al procedimiento sancionador de juego número 101/06. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos, relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 18 de agosto de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PS (Orden de 14 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda), el Subdirector General de Planificación y Coordinación, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO

Número de expediente: 279/06.
Infractor: Don José Muñiz Larralde.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Hueros, número 15, primero B, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Muy grave.

Número de expediente: 261/08.
Infractora: "Expor. Impor. Miramar, Sociedad Limitada".
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Soberanía, número 39, 28260 Galapagar.
Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 271/08.
Infractor: Don José Sánchez Díaz.
Acto: Resolución sancionadora.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Oró, nave 2, D2, 28806 Alcalá de Henares.
Tipo de infracción: Una grave y una leve.

Número de expediente: 70/09.
Infractor: Don Jhonier Jean Vargas Sánchez.
Acto: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Bureba, número 33, 28000 Leganés.
Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 101/06.
Infractor: Don Julián González Berrio.
Acto: Resolución de devolución de ingresos indebidos.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Manuel Roses, número 10, 28223, Pozuelo de Alarcón.
Importe: 5.500 euros.

(03/28.561/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 24 de agosto de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la resolución del recurso de alzada de referencia:

Recurrente: Don Jesús Lázaro Lobo ("Lux Direct España, Sociedad Anónima").

Último domicilio conocido: Alcarria, 7, oficina 1-1, 28823 Coslada (Madrid).

Expediente: A-15709 (expediente 48L/2008), contra la Resolución de la Dirección General de Comercio de 23 de julio de 2009, en materia de comercio.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María Jesús Martínez Carretero.

(03/28.564/09)